

RESOLUCIÓN SOBRE LA CRISIS DEMOCRÁTICA Y DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA

Propuesta por:

Centro Nicaraguense de Derechos Humanos (CENIDH) – Nicaragua, Centro de Acción legal en Derechos Humanos (CALDH)- Guatemala, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - CMDPDH- México, Idheas Litigio Estratégico en Derechos Humanos- México, Comisión Nacional de Derechos Humanos de República Dominicana (CNDH-RD), Asociación de Derechos Humanos (APRODEH) – Perú, Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), Comisión ecuménica de derechos humanos (CEDHU)- Ecuador, Centro de Derechos y Desarrollo (CEDAL)-Perú, Réseau National de Défense des droits de l'Homme - RNDDH- Haiti, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR)- Colombia, Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA)-Colombia, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH)- Colombia, Justiça Global-Brasil, Movimento Nacional de Direitos Humanos (MNDH)-Brasil, Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)- Honduras, Fundación regional de Asesoría en Derechos Humanos - INREDH – Ecuador, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) – Argentina, Comité de Acción Jurídica (CAJ) - Argentina .

El 41° Congreso de la FIDH considerando que:

Desde abril de 2018, Nicaragua está sometida a una grave crisis política, social y de derechos humanos que ha dejado como resultado al menos 355 asesinatos, más de 2.000 heridos, más de 1.614 personas detenidas y más de 110.000 personas exiliadas, así como la persistente violación de las libertades públicas y el establecimiento de un estado de terror caracterizado por el uso excesivo de las fuerzas policiales y parapoliciales.

El espacio para la sociedad civil independiente en el país está desapareciendo. Al 18 de julio de 2022, el régimen había cerrado más de 1000 organizaciones sin fines de lucro en Nicaragua, la mayoría en 2022, utilizando entre otras razones sin fundamento, leyes espurias como la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros aprobada en 2020. Estas cancelaciones tienen por objetivo eliminar toda posible visión social y política que difiera a la establecida por el régimen. Este acoso sistemático, característico de un Estado totalitario, no atañe solamente a organizaciones políticas o de defensa de derechos humanos, sino que a organizaciones religiosas, artísticas, periodísticas, educativas, científicas, medioambientales y sociales que son también víctimas de la persecución.

Se profundizó el deterioro de la institucionalidad nicaragüense, con la continuación de facto en el poder del Régimen de Daniel Ortega y su esposa Rosario Murillo luego de la farsa electoral de noviembre de 2021. La cooptación de la Asamblea Nacional que bajo la mayoría oficialista promulga leyes que van contra la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. La

instrumentalización del poder judicial que mantiene en total impunidad los graves crímenes de derechos humanos cometidos y al mismo tiempo detiene, condena y viola todas las garantías del debido proceso negando absolutamente el acceso a la justicia a los presos y presas políticas.

La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Organización de Estados Americanos, el Consejo de Derechos Humanos y Mecanismos de Naciones Unidas, y la Unión Europea han condenado las graves violaciones de derechos humanos en el país y han llamado unánimemente al restablecimiento de la democracia, la liberación de las personas prisioneras políticas y la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en el marco de la represión.

La FIDH y su organización miembro en Nicaragua el CENIDH, cuyos miembros trabajan desde el país, han monitoreado, documentado y acompañado a víctimas de la represión desde el 2018. A la fecha han documentado y analizado 113 de los asesinatos y concluyeron que se trata de ejecuciones extrajudiciales que constituyen crímenes de lesa humanidad. Igualmente han analizado y denunciado el marco normativo represivo creado, demostrando que son normas contrarias al derecho internacional de derechos humanos. Y participaron activamente en la incidencia para la creación por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en abril de 2022, del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua para la investigación y rendición de cuentas por los graves crímenes y violaciones de derechos humanos ocurridas desde 2018.

Por tanto, el 41° Congreso de la FIDH:

- Condena al régimen dictatorial de Daniel Ortega y su esposa Rosario Murillo, impuesto en Nicaragua, la violación del Estado de Derecho y de los derechos humanos de la población nicaragüense y la impunidad de los mismos.
- Exige al régimen la liberación inmediata de las 184 personas prisioneras políticas en Nicaragua, así como el cese inmediato de la persecución a la sociedad civil independiente, de los organismos y personas defensoras de derechos humanos, y la devolución de la personería jurídica y bienes a las más de 1000 organizaciones no gubernamentales que han sido ilegalizadas y sus bienes usurpados.
- Demanda a los organismos estatales e internacionales de derechos humanos y a la comunidad internacional mantener y acelerar la presión sobre el régimen de Nicaragua y tomar las medidas necesarias que permitan parar las graves y persistentes violaciones a los derechos humanos, y juzgar y sancionar a sus responsables, así como continuar apoyando a la sociedad civil independiente dentro y fuera del país.